



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEXTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIV

Morelia, Mich., Martes 28 de Noviembre de 2023

NÚM. 34

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRA DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2023 - MODIFICATORIO 1

ACTÁ NUMERO ONCE DE SESIÓN EXTRAORDINARIO

En la Heroica Zitácuaro, Michoacán, Ciudad de la Independencia, siendo las 15:40 quince horas, con cuarenta minutos, del día veintinueve de marzo de la presente anualidad, reunidos en la Sala de Cabildo Recinto del Ayuntamiento, ubicado en el interior de la Presidencia Municipal, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 35, fracción II, 36, 37, 64, fracción IV, 72 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; así como 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 28 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, el Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, la Síndica Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcantar, Licenciado Ulises Romero Hernández, Pasante Jurista Catalina Arguello Flores, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Licenciada Tanya Cristina Campos López, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asist. Advtv. Ma. de Lourdes Bolaños García, Ciudadano Julio Cesar Vaca Camargo, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana, Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez y el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

I. ...

II. Presentación, análisis, discusión y en su caso autorización para que en el Programa Operativo Anual 2023, se realice la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras

....., recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023); así mismo,

..... recursos del FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2023), sumando un importe total programado de \$175,571,240.00 (ciento setenta y cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Dr. Elías Ibarra Torres

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

.....

SEGUNDO PUNTO: En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, continuando con el desahogo del orden del día corresponde el segundo punto que consiste en: Presentación, análisis, discusión y en su caso autorización para que en el Programa Operativo Anual 2023, se realice la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras – Modificadorio 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y de conformidad con lo dispuesto en la publicación número 19, de la Décima Segunda Sección, tomo CLXXXII, de fecha 31 de enero del 2023, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se le asigna al Municipio de Zitácuaro, la cantidad de \$150,998,080.00 (ciento cincuenta millones novecientos noventa y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023); así mismo conforme a lo dispuesto en la publicación número 6, de la Novena Sección, tomo CLXXXII, de fecha 12 de enero del 2023, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se le asigna al Municipio de Zitácuaro, la cantidad de \$24,573,160.00 (veinticuatro millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), recursos del FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2023), sumando un importe total programado de \$175,571,240.00 (ciento setenta y cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.). En apego al artículo 29 del Reglamento Interno de Sesiones, solicito a quienes deseen participar favor de indicármelo para registrar el orden.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, Señor Presidente le informo que no hay participaciones correspondientes en este asunto del orden del día, si usted lo autoriza procedemos a la votación.

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, le instruyo Secretario, proceda con la votación.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, pregunto al Ayuntamiento: ¿Quiénes están a favor de aprobar la ampliación y las reducciones presupuestales de los siguientes fondos: reducciones presupuestales del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos (FAEISPUM) por la cantidad de \$475,116.00 (cuatrocientos setena y cinco mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N), así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) \$6,494,091.34 (seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil noventa y un pesos 34/100 M.N) y por último la ampliación presupuestal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), \$2,432,757.62 (dos

millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 62/100 M.N), del ejercicio fiscal 2022?, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Doce votos.

Ahora pregunto al Ayuntamiento: ¿Quiénes están en contra de aprobar la ampliación y las reducciones presupuestales de los siguientes fondos: reducciones presupuestales del Fondo de Aportaciones Estatales para la Infraestructura de los Servicios Públicos (FAEISPUM) por la cantidad de \$475,116.00 (cuatrocientos setena y cinco mil ciento dieciséis pesos 00/100 M.N), así como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF) \$6,494,091.34 (seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil noventa y un pesos 34/100 M.N) y por último la ampliación presupuestal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), \$2,432,757.62 (dos millones cuatrocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y siete pesos 62/100 M.N), del ejercicio fiscal 2022?, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Dos votos.

Les informo que se aprobó por mayoría con doce votos, con lo cual se genera el siguiente:

ACUERDO NÚMERO TRECE

De conformidad con el artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así como los artículos 4, 15, 38, 40 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, por mayoría de los presentes con doce votos a favor del Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, la Síndico Municipal Licenciada Myrna Merlos Ayllón, Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, Maestra Erika Karina Alvarado Alcantar, Licenciado Ulises Romero Hernández, Pasante Jurista Catalina Arguello Flores, Ciudadano Álvaro Ferrer García, Licenciada Tanya Cristina Campos López, Ciudadano Sidney Ricardo Santana Pérez, Asistente Administrativo Ma. de Lourdes Bolaños García, Licenciada Eréndira Flor Salas Corona, Licenciada Tonanzin Sandoval Pérez y dos votos en contra de los Regidores Ciudadano Julio Cesar Vaca Camargo y Licenciado Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana, este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2021-2024, autoriza para que en el Programa Operativo Anual 2023, se realice la modificación presupuestal del Anexo Programático de Obras – Modificadorio 1, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y de conformidad con lo dispuesto en la publicación número 19, de la Décima Segunda Sección, tomo CLXXXII, de fecha 31 de enero del 2023, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se le asigna al Municipio de Zitácuaro, la cantidad de \$150,998,080.00 (ciento cincuenta millones novecientos noventa y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.), recursos provenientes del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN 2023); así mismo conforme a lo dispuesto en la publicación número 6, de la Novena Sección, tomo CLXXXII, de fecha 12 de enero del

2023, del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el que se le asigna al Municipio de Zitácuaro, la cantidad de \$24,573,160.00 (veinticuatro millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), recursos del FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2023), sumando un importe total programado de \$175,571,240.00 (ciento setenta y cinco millones quinientos setenta y un mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), quedando de la siguiente manera:

A. ANTECEDENTES: RESUMEN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2023				
(Inicial aprobado el día 28 de diciembre del 2022)				
RESUMEN DE INVERSIONES				
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)				
PROGRAMA	CANTIDAD DE OBRAS Y/O PROG.	COSTO TOTAL	FISM-DF	CONSIDERACIONES NORMATIVAS
1. OBRA DE INCIDENCIA DIRECTA (FISM-DF)				
1.1 AGUA POTABLE.	3	\$3,386,248.00	\$3,386,248.00	AL MENOS EL 40% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FISMDF 2023 (MINIMO \$44,049,967.88)
1.2. DRENAJE	3	\$3,915,000.00	\$3,915,000.00	
1.3. VIVIENDA	3	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00	
1.4. ELECTRIFICACIÓN	4	\$5,182,021.40	\$5,182,021.40	
1.5. INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	19	\$23,916,459.37	\$23,916,459.37	
1.6. INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	3	\$1,800,000.00	\$1,800,000.00	
1.7. PREVISIONES PARA LAS RETENCIONES DEL FISMDF (OBRA DE INCIDENCIA DIRECTA)	1	\$3,939,968.45	\$3,939,968.45	
SUBTOTAL OBRA DIRECTA	36	\$44,339,697.22	\$44,339,697.22	
2. OBRA COMPLEMENTARIA (FISM-DF)				
2.1 URBANIZACIÓN (CALLES Y CAMINOS RURALES)	33	\$37,711,542.57	\$37,711,542.57	HASTA UN 60% DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2023 DISPONIBLES (\$6,074,951.82)
2.2. ESPACIOS DEPORTIVOS	1	\$2,313,473.11	\$2,313,473.11	
2.3. PARQUES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	\$3,804,268.00	\$3,804,268.00	
2.4. GASTOS INDIRECTOS	1	\$3,000,000.00	\$3,000,000.00	
2.5. PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM-DF)	1	\$2,319,800.00	\$2,319,800.00	
2.6. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA	1	\$1,990,633.30	\$1,990,633.30	
2.7. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA INVERSIÓN CONVENIDA	1	\$8,735,552.83	\$8,735,552.83	
2.8. PREVISIONES PARA LAS RETENCIONES DEL FISMDF (OBRA COMPLEMENTARIA)	1	\$5,909,952.67	\$5,909,952.67	
SUBTOTAL OBRA COMPLEMENTARIA	43	\$65,785,222.48	\$65,785,222.48	
2.9 SERVICIO DE LA DEUDA (FINANCIAMIENTO BANOBRAS)		\$26,679,540.30	\$26,679,540.30	
TOTAL OBRA PÚBLICA (FISMDF) 2023	79	\$136,804,460.00	\$136,804,460.00	

3. OBRA CONVENIDA			
3. FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2023)	9	\$25,251,847.00	\$25,251,847.00
RECURSO TOTAL APROBADO FISMDF + FAEISPUM 2023 (INICIAL)			
TOTAL GLOBAL	88	\$162,956,307.00	

Fuente: Información proveniente del Anexo Programático de Obras 2023, aprobado el día 28 de diciembre del 2023.

B. ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS - MODIFICATORIO 1

1. TECHO FINANCIERO FAISMUN 2023 ASIGNADO: \$150,998,080.00 (Ciento cincuenta millones novecientos noventa y ocho mil ochenta pesos 00/100 M.N.)

RESUMEN DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR RUBRO

PROGRAMA	CANTIDAD DE OBRAS Y/O PROG.	COSTO TOTAL	FAISMUN	CONSIDERACIONES NORMATIVAS
1. OBRA DE INCIDENCIA DIRECTA (FAISMUN)				
1.1 AGUA POTABLE.	5	\$2,700,000.00	\$2,700,000.00	AL MENOS EL 40% DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FAISMUN 2023 (MINIMO \$49,727,415.88)
1.2. DRENAJE	7	\$6,400,000.00	\$6,400,000.00	
1.3. VIVIENDA	1	\$2,200,000.00	\$2,200,000.00	
1.4. ELECTRIFICACIÓN	5	\$6,332,021.40	\$6,332,021.40	
1.5. INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA	25	\$8,140,914.26	\$8,140,914.26	
1.6. INFRAESTRUCTURA PARA LA SALUD	3	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	
1.7. PREVISIONES PARA LAS RETENCIONES DEL FISMDF (OBRA DE INCIDENCIA DIRECTA)	1	\$4,348,744.70	\$4,348,744.70	
SUBTOTAL OBRA DIRECTA	47	\$51,721,680.36	\$51,721,680.36	
2. OBRA COMPLEMENTARIA (FAISMUN)				
2.1 URBANIZACIÓN (CALLES Y CAMINOS RURALES)	35	\$40,091,852.19	\$40,091,852.19	HASTA UN 60% DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN 2023 DISPONIBLES (\$74,591,123.82)
2.2. ALUMBRADO PÚBLICO	4	\$3,607,290.00	\$3,607,290.00	
2.2. ESPACIOS DEPORTIVOS	3	\$6,500,000.00	\$6,500,000.00	
2.3. PARQUES, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	4	\$8,538,500.00	\$8,538,500.00	
2.4. GASTOS INDIRECTOS	1	\$1,600,000.00	\$1,600,000.00	
2.5. PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL (PRODIM-DF)	2	\$2,236,100.09	\$2,236,100.09	
2.6. PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA INVERSIÓN CONVENIDA	1	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00	
2.7. PREVISIONES PARA LAS RETENCIONES DEL FISMDF (OBRA COMPLEMENTARIA)	1	\$6,523,117.06	\$6,523,117.06	
SUBTOTAL OBRA COMPLEMENTARIA	51	\$72,596,859.34	\$72,596,859.34	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

2.8 SERVICIO DE LA DEUDA (FINANCIAMIENTO BANOBRAS)		\$26,679,540.30	\$26,679,540.30
TOTAL FAISMUN 2023	98	\$150,998,080.00	\$150,998,080.00

2. **TECHO FINANCIERO FAEISPUM 2023 ASIGNADO:** \$24,573,160.00 (Veinticuatro millones quinientos setenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.)

RESUMEN

PROGRAMA	CANTIDAD DE OBRAS	COSTO TOTAL	APORTACIÓN ESTATAL FAEISPUM
1. OBRA CONVENIDA			
3. FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES (FAEISPUM 2023)	14	\$24,573,160.00	\$24,573,160.00

DESGLOSE DE OBRAS FAEISPUM 2023

NO. DE OBRA	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	RECURSOS PROGRAMADOS	
			COSTO TOTAL	CONVENIDO ESTATAL
URB-2023-043	COATEPEC DE MORELOS, COL. MELCHOR OCAMPO	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE PRIV. MELCHOR OCAMPO	\$1,880,000.00	\$1,880,000.00
URB-2023-052	SAN JUAN ZITÁCUARO, COL. LOMAS DE ORIENTE	PAVIMENTACIÓN INTEGRAL DE LA CERRADA 2DA CERRADA DE LAGO DE HÁIZCUARO	\$2,219,000.00	\$2,219,000.00
URB-2023-078	NICOLAS ROMERO, 2A. MZA	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO AL CACIQUE SOBRE TELEBACHILLERATO	\$2,314,000.00	\$2,314,000.00
URB-2023-080	CHICHIMEQUILLAS DE ESCOBEDO, SEIS PALOS	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO.	\$2,318,000.00	\$2,318,000.00
URB-2023-081	FRANCISCO SERRATO 2A. MZA, A UN COSTADO DE ESC. PRIMARIA JUSTO SIERRA.	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO	\$2,319,100.00	\$2,319,100.00
URB-2023-083	NICOLÁS ROMERO, 1A. MZA.	PAVIMENTACIÓN DE CALLE A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO COL. EL PARAÍSO - CLINICA IMSS	\$1,980,000.00	\$1,980,000.00
URB-2023-116	HEROICA ZITÁCUARO, COL. DÁMAGO CÁRDENAS	PAVIMENTACIÓN A BASE DE ASFALTO EN PRIVADA DE MARIANO MATAMOROS	\$580,000.00	\$580,000.00
URB-2023-117	CURUNGUEO, VALLE VERDE	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE EL GRANJENO, VALLE VERDE	\$3,500,000.00	\$3,500,000.00
URB-2023-118	SAN FELIPE LOS ALZATI, 4A. MZA, MACUTZIO	PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ACCESO AL TRÉBOL	\$871,191.00	\$871,191.00
URB-2023-119	NO APLICA	APORTACIÓN PARA PROGRAMA DE OBRAS INTERMUNICIPALES	\$1,523,969.00	\$1,523,969.00
SUBTOTAL			\$19,505,260.00	\$19,505,260.00

TECNOLOGÍAS MEDIO AMBIENTE				
URB-2023-067	HEROICA ZITÁCUARO	REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO EN SALIDA A MORELIA	\$500,000.00	\$500,000.00
URB-2023-068	HEROICA ZITÁCUARO	REHABILITACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN GLORIETA DEL CABALLITO	\$502,360.00	\$502,360.00
URB-2023-084	MANZANILLOS, 1A. MZA	AMPLIACIÓN DE RED DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$2,015,540.00	\$2,015,540.00
URB-2023-120	HEROICA ZITÁCUARO	CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE MORFOS ENTRE CALLES MOCTEZUMA Y GONZÁLEZ ORTEGA	\$2,050,000.00	\$2,050,000.00
SUBTOTAL			\$5,067,900.00	\$5,067,900.00
TOTAL			\$24,573,160.00	\$24,573,160.00

3. RESUMEN COMPARATIVO DE INVERSIONES POA INICIAL VS. MODIFICATORIO 1:

TABLA DE INVERSIONES				
FONDO 2023	INVERSIÓN INICIAL APROBADA (28 de Diciembre 2022)	INVERSIÓN A MODIFICAR (MOD. 1) (PUBLICADA)	DIFERENCIA	RESULTADO
FAISMUN (Antes FISMDF)	\$136,804,460.00	\$150,998,080.00	\$14,193,620.00	Incremento FAISMUN
FAEISPUM	\$25,251,847.00	\$24,573,160.00	-\$678,687.00	Reducción FAEISPUM
TOTAL	\$162,056,307.00	\$175,571,240.00	\$13,514,933.00	Incremento General

Derivado de lo anterior se instruye al Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, realizar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y así mismo al Secretario de Obras Públicas, Urbanismo, Movilidad y Vivienda Ingeniero Marcos Aduna Barrios, dar cumplimiento al presente acuerdo

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, les informo que se encuentra desahogado en su totalidad el orden del día.

En uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, no habiendo otro asunto que tratar, doy por terminada la presente Sesión Extraordinaria, número once, siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 29 veintinueve de marzo de la presente anualidad, agradezco a todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento su valiosa asistencia.

Firman de conformidad y para su debida constancia la presente acta como consecuencia de su aprobación en los términos insertos en el cuerpo de la misma.

Lic. Juan Antonio Ixtláhuac Orihuela, Presidente Municipal.- Lic. Myrna Merlos Ayllón, Síndica Municipal.- Dr. Algo Gabriel Argueta Martínez, Regidor.- Mtra. Erika Karina Alvarado Alcantar, Regidora.- Lic. Ulises Romero Hernández, Regidor.- P. J. Catalina Arguello Flores, Regidora.- C. Álvaro Ferrer García, Regidor.- Lic. Tanya Cristina Campos López, Regidora.- C. Sidney Ricardo Santana Pérez, Regidor.- Asist. Adtvo. Ma. De Lourdes Bolaños García, Regidora.- C. Julio Cesar Vaca Camargo, Regidor.- Lic. Eréndira Flor Salas Corona, Regidora.- Lic. Guillermo Ernesto Ramírez Santa Ana, Regidor.- Lic. Tonanzin Sandoval Pérez, Regidora.- Eduardo Antonio Sánchez de las Matas Guerrero, Secretario del Ayuntamiento. (Firmado).